

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Vista Pública: Derecho a Disfrutar los Beneficios del Progreso Científico y sus Aplicaciones

Testimonio – Check against Delivery

Dr. Jorge Colón, Ph.D.

Presidente

División del Caribe de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS)

25 de octubre de 2011

Buenos días y gracias por brindarme la oportunidad de dar testimonio en esta vista pública.

Introducción - La participación de AAAS-División del Caribe en el tema de Ciencia y Derechos Humanos

La División del Caribe de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencias (AAAS por su siglas en inglés) fue creada por la Junta de Directores de AAAS en 1984 para agrupar a los miembros del AAAS de todas las islas y países en o bordeando el Mar Caribe, incluyendo la Península de Yucatán en México. Los objetivos de la División del Caribe de la AAAS son promover la labor de los científicos, facilitar la cooperación entre ellos, fomentar la libertad y responsabilidad científica, mejorar la eficacia de la ciencia en la promoción del bienestar humano, aumentar la comprensión y el reconocimiento de la importancia y la promesa de los métodos de la ciencia en el progreso humano, y servir como un vehículo para la comunicación y la cooperación entre las sociedades científicas en el territorio de la División.

A comienzos del 2009 la División decidió iniciar la discusión del tema de Ciencia y Derechos Humanos en nuestra región. Colocamos en nuestra página electrónica de la División la siguiente declaración (en inglés en el original): “El acceso a los beneficios de la ciencia es un derecho humano tan importante como cualquier otro. Los científicos deben estar comprometidos con ayudar a las comunidades compartiendo su conocimiento e información y trabajando unidos para permitirles resolver sus problemas. Esperamos que ustedes también compartan este compromiso con nosotros y nos acompañen en esta misión, puesto que “Caminante no hay camino, se hace camino al andar”. Por otro lado, en una entrevista para la revista *Science* poco después señalamos (en inglés en el original): “Creemos firmemente que el público, incluso grupos pobres y desventajados, tienen el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones...Pero ese derecho sólo puede realizarse si la ciencia y la tecnología están ampliamente disponibles y accesibles para que todos los miembros de la sociedad los aprecien [y] comprendan su significado.”¹ La participación del público es una misión importante de la División del Caribe según intentamos fortalecer la capacidad científica y tecnológica en nuestra región.

¹ Lempinen, E., “Teachable Moments at AAAS Caribbean Meeting”, *Science* **2009**, 326, 1657.

Junto al Capítulo de Puerto Rico de Amnistía Internacional, la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, y la organización puertorriqueña Asociación Nacional de Derecho Ambiental organizamos tres (3) eventos sobre el tema de Ciencia y Derechos Humanos como parte de la 25ta Conferencia Anual de la División en 2010. Estos fueron:

1. Un conversatorio pre-conferencia con organizaciones de derechos humanos en Puerto Rico
2. Un foro de Ciencia y Derechos Humanos
3. Una sesión concurrente sobre este tema y su aplicación en Haití

El énfasis en Ciencia y Derechos Humanos de nuestra conferencia anual 2010 sin lugar a dudas fue el gran inicio de nuestros esfuerzos sobre este tema en la región del Caribe y América Latina.

La importancia de la ciencia en América Latina

Vivimos en una era donde cada gran desafío tiene un componente global y la huella de la ciencia en su causa o cura.² En un mundo donde la ciencia y la tecnología desempeñan un papel tan central, la ciencia, la enseñanza de la ciencia y la tecnología son herramientas fundamentales para el desarrollo en el siglo 21, particularmente para países en desarrollo.^{3,4} América Latina es una zona rica en biodiversidad, pero amenazada por los desafíos planteados por el rápido desarrollo económico y el crecimiento de la población, el cambio climático global, la injusticia económica, las necesidades de nuevas fuentes de energía limpia y de vacunas contra enfermedades infecciosas, la discriminación contra comunidades marginadas y vulnerables por razones de raza, género, identidad étnica, o lenguaje. El desarrollo de la ciencia y de la capacidad científica en esta región es necesario para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas para la superación de la pobreza y sus carencias en los países más pobres. El Comité de Trabajo sobre Ciencia, Tecnología e Innovación del Proyecto del Milenio emitió un informe que expresa que "la ciencia, la tecnología y la innovación sustentan cada uno de los objetivos."⁵ Se puede avanzar muy poco en materia de salud pública, nutrición, preocupaciones ambientales, educación, agricultura, igualdad de género, condiciones de vida y el mejoramiento en el bienestar humano sin una política de ciencia, tecnología e innovación.⁶ La ciencia y la

² "Bridging Science and Society", AAAS Annual Report 2010, American Association for the Advancement of Science: Washington, D. C. 2010. Disponible en: http://www.aaas.org/publications/annual_report/2010/aaas_ann_rpt_10.pdf.

³ Malcom, S.; Cetto, A. M.; Dickson, D.; Gaillard, J.; Schaeffer, D.; Quere, Y. 2002. *Science Education and Capacity Building for Sustainable Development*, ICSU Series on Science for Sustainable Development No. 5, International Council for Science (ICSU).

⁴ *Human Development Report 2001: Making New Technologies Work for Human Development*. United Nations Development Programme, 2001, p. 28.

⁵ Juma, C.; Cheong-Yee, L. *Innovation: Applying Knowledge in Development: UN Millennium Project, Task Force on Science, Technology and Innovation*, United Nations Development Programme, Earthscan: London, 2005, p. 16. Disponible en: www.unmillenniumproject.org/documents/Science-complete.pdf.

⁶ Idem, p. 17.

capacidad de la tecnología está directamente relacionados con el crecimiento sustentable y reducción de la pobreza.⁷ Desafortunadamente, la investigación científica, la invención, la innovación y el desarrollo de productos se hace en un bajo grado por científicos nacionales sólo en un puñado de países de ingreso medio en América Latina. El conocimiento de la población general sobre estos temas es muy bajo. Una sociedad del conocimiento donde todos los ciudadanos puedan participar en la discusión, la toma de decisiones y la ejecución de las acciones centrales para el desarrollo económico sustentable sólo es posible que la población esté facultada para entender mejor las cuestiones científicas y juzgar sus posibles beneficios y riesgos. Entre esas cuestiones científicas se encuentra el concepto de libertad científica.

Elementos de la libertad científica

En reconocimiento de que la libertad científica es necesaria para avanzar la ciencia y que toda persona pueda gozar del derecho de disfrutar los beneficios del progreso científico, el Artículo 14 (3) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", dirige a los Estados Partes a "respetar la indispensable libertad para la investigación científica y la actividad creadora".⁸ Sin embargo, este objetivo sólo puede lograrse si los Estados Partes también protegen los otros derechos humanos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP),⁹ y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CSDH),¹⁰ tales como el derecho a la libertad de pensamiento, la libertad de expresión, a no ser molestado a causa de sus opiniones, la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, el derecho de reunión pacífica, de asociación y de formar asociaciones profesionales y participar en la dirección de los asuntos públicos. Limitaciones a cualquiera de estos derechos fundamentales no sólo son una violación de los derechos humanos sino que también constituyen una violación del derecho a gozar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones.

La libertad científica significa que no hay injerencia indebida de grupos de intereses especiales en la búsqueda de la libre circulación del conocimiento, el descubrimiento de nuevos conocimientos, la promoción del conocimiento, el intercambio de ideas y la transmisión de ese conocimiento a través de la educación. Según la Dra. Audrey

⁷ Watkins, A.; Ehst, M., Eds., *Science, Technology, and Innovation: Capacity Building for Sustainable Growth and Poverty Reduction*: The World Bank: Washington, DC, 2008.

⁸ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador", adoptado en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988, en el decimoctavo período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/Basicos/Spanish/Basicos4.htm>.

⁹ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierta a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966, entrada en vigor el 24 de marzo de 1976. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>.

¹⁰ Convención Americana de Derechos Humanos, suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1968, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/Basicos/Spanish/Basicos2.htm>.

Chapman, ex-directora del Programa de Ciencia y Derechos Humanos de AAAS, la libertad científica es la libertad de los miembros de la comunidad científica, de manera individual o colectiva, de buscar, desarrollar y transmitir conocimientos e ideas a través de la investigación, estudio, enseñanza, discusión, documentación, producción, creación o escritos.¹¹ Sin embargo, la libertad científica no es absoluta; se han llevado a cabo investigaciones científicas en el pasado y podrían llevarse a cabo en el futuro que provoquen daño o potencial daño a personas participantes de investigaciones y a la sociedad en general. El progreso científico y técnico no puede ser utilizado para fines contrarios a los derechos humanos y la dignidad. Los Estados Partes tienen la obligación de proteger contra violaciones de derechos humanos derivadas de la ciencia y la tecnología. Nadie podrá ser sometido a torturas ni a tratamientos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. Personas utilizadas en investigación sólo pueden participar en experimentos médicos o científicos por consentimiento, porque de lo contrario estas personas habrán sido sometidas a tratos inhumanos o degradantes. La Juntas de Revisión Institucional (IRB por sus siglas en inglés) proporcionan directrices que promueven el bienestar de los participantes en la investigación a través de la atención a los riesgos, beneficios y el consentimiento informado y para evitar la explotación de personas y poblaciones vulnerables y se debe alentar a que se establezcan en los países en desarrollo. La Comisión Nacional Asesora de Bioética de EE.UU. ha declarado (en inglés en el original): "La sociedad reconoce que la libertad de investigación científica no es un derecho absoluto y se espera que científicos lleven a cabo sus investigaciones de acuerdo a preceptos éticos ampliamente difundidos."^{12, 13} Sin embargo, dicha Comisión también reconoció que límites a la libertad de investigación deben ser cuidadosamente establecidos, deben ser justificados y deben ser reevaluados de forma permanente.

Otro elemento de la libertad científica se establece en el Artículo 14 (4) del Protocolo de San Salvador el cual reconoce los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales. Los científicos deben ser libres de llevar a cabo investigación, informar sus resultados, y colaborar a nivel nacional e internacional con otros científicos e investigadores. Por lo tanto, si el estado interfiere en el libre ejercicio de la investigación científica, como por ejemplo, mediante el establecimiento de barreras a los viajes internacionales que permitan este tipo de contactos, entonces viola la obligación de respetar este derecho humano internacional. Además, la persecución de los científicos o grupos de científicos, porque expresan opiniones que son diferentes de las del gobierno, es una evidente violación de los derechos humanos.

Desafíos para América Latina en el tema de Ciencia y Derechos Humanos

¹¹ Chapman, A. R. *Towards an Understanding of the Right to Enjoy the Benefits of Scientific Progress and Its Applications*, *Journal of Human Rights* 2009, 8, 1-36.

¹² National Bioethics Advisory Commission, *Cloning Human Rights: Report and Recommendations of the National Bioethics Advisory Commission*, Rockville, Maryland, 1997, p. 6.

¹³ Claude, R. P. *Scientist's Rights and the Human Right to the Benefits of Science*, en *Core Obligations: Building a Framework for Economic, Social and Cultural Rights*, Chapman, A. R.; Russell, S. Eds. Intersentia: Antwerp, 2002, pp. 247-278.

Los países pobres carecen de fuertes sistemas de regulación basados en el conocimiento científico entre otras razones debido a la escasez de científicos entrenados para proteger contra daños a sus poblaciones. La escasez de científicos y el desconocimiento de líderes gubernamentales sobre la importancia de la ciencia y la educación también evitan que se puedan aprobar e implementar políticas gubernamentales sobre ciencia, tecnología e innovación que promuevan la ciencia, la educación científica, y la investigación. El desarrollo de capacidad científica local a través de la educación es esencial para obtener un número suficiente de personas capacitadas, comprometidas y con el peritaje en estas áreas que permitan promover el manejo científico y la sustentabilidad de los recursos naturales de América Latina.

El afán de lucro que lleva a la comercialización de la investigación es un reto particularmente grave en una región tan rica en biodiversidad como es América Latina. Hay inventos que se deben excluir de la patentabilidad si su comercialización podría poner en peligro el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Recientemente se informó que el número de ensayos clínicos realizados en América del Sur por las multinacionales farmacéuticas está en aumento, lo que ha llevado a que se realicen pruebas no reguladas que explotan a la población, según un artículo publicado en la revista *The Nation*.¹⁴ Por décadas el Departamento de la Marina llevó a cabo pruebas con nuevos armamentos militares tales como agente naranja, napalm y uranio reducido en la isla de Vieques, Puerto Rico. Esta isla poblada con alrededor de 10,000 personas tiene en la actualidad el nivel más alto de cáncer y otras enfermedades crónicas de cualquier municipio de Puerto Rico.¹⁵ Las tragedias recientes debido a desastres naturales magnificadas por subdesarrollo económico y social en Haití y en América Central son otros ejemplos de los desafíos que enfrentan las Américas con respecto al tema de Ciencias y Derechos Humanos.

Presento ahora unos breves ejemplos de amenazas directas e indirectas al derecho del disfrute de los beneficios del progreso científico y tecnológico garantizados por el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos ejemplos ilustran la necesidad de que este derecho esté acompañado de la protección de la libertad científica y la colaboración internacional.

Amenazas directas

- Antropólogos forenses de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala lograron examinar fosas comunes y restos humanos para arrojar luz sobre las

¹⁴ Hearn, K., *The Rise of Unregulated Drug Trials in South America*, *The Nation*, 10 de octubre de 2011. Disponible en: <http://www.thenation.com/article/163547/rise-unregulated-drug-trials-south-america?page=0,0>.

¹⁵ *Guías para el Desarrollo Sustentable de Vieques*, Grupo de Apoyo Técnico y Profesional para el Desarrollo Sustentable de Vieques: San Juan, 2005.

ejecuciones y desapariciones ocurridas durante la guerra civil de Guatemala.¹⁶ Sus investigaciones fueron utilizadas por la Comisión para el Esclarecimiento Histórico en su informe final *Guatemala: Memoria del Silencio* que identificó decenas de miles de víctimas, una gran mayoría de ellas víctimas de ejecuciones arbitrarias y desapariciones forzadas, particularmente de ciudadanos con ascendencia maya, y que la inmensa mayoría de las atrocidades cometidas durante el conflicto fueron llevadas a cabo por las fuerzas armadas.¹⁷ Los investigadores envueltos en este trabajo recibieron amenazas de las fuerzas armadas para que descontinuaran su trabajo.

- Científicos estadísticos están siendo amenazados por el gobierno argentino por publicar datos de precios al consumidor contrarios a la propaganda gubernamental.
- Científicos y ambientalistas mejicanos fueron cesanteados de sus posiciones de investigación y un centro ambiental fue cerrado para bloquear discusiones y críticas sobre problemas ambientales durante el debate sobre el Tratado de Libre Comercio de Norte América.¹⁸

Amenazas indirectas

- El poco apoyo gubernamental a la ciencia y a la investigación científica es una amenaza indirecta que limita grandemente el desarrollo del derecho a los beneficios del progreso científico en las Américas.
- Aun cuando se reconoce mundialmente que la ciencia y la tecnología son fundamentales para el desarrollo sustentable hay una falta de enfoque sobre cómo educar a las futuras generaciones para apreciar la ciencia en sus vidas y para que puedan participar activamente en las decisiones fundamentales de política pública que requieren en muchos casos conocimiento científico básico.
- Todavía se restringe el libre movimiento de científicos para llevar a cabo contactos científicos y colaboraciones internacionales. Recientemente se llevó a cabo en San Juan, Puerto Rico el Congreso Mundial de Química 2011 de la Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC por sus siglas en inglés). Puerto Rico tuvo dificultades en obtener la sede de este evento ante la preocupación de muchos países de que el gobierno de Estados Unidos restringiera indebidamente la entrada de científicos de muchos países a la isla. Desgraciadamente, esa preocupación se hizo realidad cuando químicos y químicas de países como Cuba, Colombia y Rusia no pudieron asistir por no

¹⁶ Fundación de Antropología Forense de Guatemala, página electrónica disponible en <http://www.fafg.org/>.

¹⁷ Guatemala: Memoria del Silencio. Disponible en: <http://shr.aaas.org/guatemala/ceh/mds/spanish/toc.html>.

¹⁸ World University Service, Mexico dismissal of professor monitoring environmental projects, *Human Rights Bulletin* 1993, 11, 7.

poder obtener una visa estadounidense para poder hacer el viaje y hacer presentaciones científicas en el Congreso.

- Restricciones de viaje de científicos hacia y desde Cuba han imposibilitado el intercambio científico entre Estados Unidos y esa nación.¹⁹

La falta de libertad científica impacta adversamente la ciencia y la educación en ciencia al no permitir el libre intercambio de ideas, la disseminación del conocimiento y el intercambio de información sobre nuevos resultados científicos y nuevos enfoques entre científicos y educadores en ciencias de nuestros países. Si queremos que los países de América se ayuden mutuamente para alcanzar mejores niveles de desarrollo, tenemos que fomentar la libertad científica y hacer responsables a los Estados Partes de los tratados internacionales de derechos humanos a que garanticen el derecho a los beneficios de la ciencia y sus aplicaciones y permitan la libre disseminación de ideas.

Un rayo de esperanza en Haití

Haití ofrece un ejemplo vivo de grave déficit científico y violación de derechos humanos por siglos de injusticias contra el pueblo haitiano, víctima del colonialismo, el racismo, dictaduras, subdesarrollo, corrupción y desastres naturales. Un ejemplo claro ocurrió el año pasado por los efectos del terremoto, cuyos daños pudieron haberse reducido de haberse educado mejor a la población sobre los comportamientos adecuados en caso de catástrofes incluyendo terremotos, controlando los tipos de construcción, y haciendo una gestión racional del territorio que tomara en cuenta la existencia de fallas secundarias en la zona metropolitana de la capital además de las fallas principales.²⁰ El Dr. Fritz Deshommes, Vice-Rector para Investigación de la Universidad del Estado de Haití ha indicado que las políticas de ajuste estructural impuestas sobre Haití por organismos internacionales en los pasados 30 años a nombre de la “ciencia económica” fracasaron en Haití y llevaron a la extinción de amplios sectores de producción, el aumento de la pobreza, la profundización de la dependencia económica y el aumento de la precariedad económica para capas cada vez mayores de la población.²³

Sin embargo, como indiqué anteriormente, en el 2010 la División del Caribe del AAAS, se unió al Centro de Diplomacia Científica del AAAS, el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, la Facultad de Recursos Naturales de la Universidad de Idaho, y la Asociación de Geógrafos Americanos para llevar a cabo talleres en San Juan, Puerto Rico y en Port-au-Prince, Haití, con científicos haitianos, de la diáspora haitiana y científicos de Puerto Rico, Estados Unidos, Canadá y Ruanda sobre cómo avanzar la capacidad científica y en educación científica en Haití luego del terremoto de enero de 2010 y preparar un conjunto de estrategias, recomendaciones y acciones

¹⁹ Pastrana, S. J.; Clegg, M. T. *U.S.-Cuban Scientific Relations*, Editorial Science **2008**, 322, 345.

²⁰ Deshommes, F. *Déficit Científico y Violación de Derechos Humanos en Haití*, Presentado en la Conferencia Anual de la División del Caribe de AAAS, San Juan, PR, 25 de septiembre de 2010.

propuestas dirigidas al gobierno de Haití, el gobierno de los EE.UU., la comunidad científica y las organizaciones de desarrollo, donantes y de ayuda.

El taller en Puerto Rico contó con la presencia de nueve (9) científicos de Haití y doce científicos de Puerto Rico, Estados Unidos, Canadá y Ruanda. A los talleres en Haití asistieron alrededor de 70 científicos haitianos, maestros y directores escolares, y miembros de la Comisión Presidencial para la Educación y la Comisión Presidencial de Tecnologías de Información y Comunicación.

El informe *Ciencia para Haití* que resultó de esos talleres contiene siete objetivos estratégicos para avanzar la ciencia y la educación científica en Haití, entre ellos (1) Avanzar la capacidad científica haitiana para vincular los conocimientos científicos haitianos a los objetivos de desarrollo de Haití; (2) Invertir en la educación científica, la investigación y la innovación tecnológica para generar desarrollo sustentable y prosperidad para Haití; (3) Desarrollar la capacidad y el peritaje científico haitiano para promover el manejo científico y la sustentabilidad de los recursos naturales de Haití y (4) Apoyar a las organizaciones e instituciones científicas y educativas existentes, y de ser necesario, establecer otras nuevas para promover el papel de la ciencia en la sociedad haitiana.

Para apoyar el logro de los siete objetivos estratégicos, los participantes en los talleres identificaron recomendaciones específicas, políticas y acciones para avanzar la ciencia en Haití. El informe contiene 17 recomendaciones para avanzar la capacidad científica, entre ellas: establecer una política nacional de ciencia y tecnología; llevar a cabo estudios específicos de capital humano, incluyendo inventarios de peritaje científico existente y/o necesario; y desarrollar enfoques creativos para aumentar el reconocimiento de la ciencia en la sociedad haitiana, incluyendo premios nacionales de reconocimiento para científicos destacados y estudiantes de ciencias haitianos. El informe también incluye 15 recomendaciones para avanzar la capacidad en educación científica haciendo hincapié en que la educación científica, tanto formal como informal, es esencial a todos los niveles de la sociedad haitiana – preescolar, K-13, educación superior, y entre adultos. Entre las recomendaciones de avance de la capacidad haitiana en educación científica están: la construcción de “laboratorios de aprendizaje” regionales y lugares de reunión de la comunidad y entrenar más maestros y profesores para impartir instrucción científica de calidad. El informe finaliza con 11 recomendaciones para avanzar la gobernanza científica en Haití. Esto incluye políticas claras y constructivas ciencia (y cuando proceda, normas y procedimientos), organismos gubernamentales efectivos, instituciones de educación superior e investigación bien apoyadas y organizaciones para proporcionar a los científicos haitianos con las oportunidades de investigación, intercambio científico y reconocimiento. Los participantes subrayaron la necesidad de que el gobierno haitiano aumente su nivel de apoyo a la ciencia y la educación científica, e instó a la comunidad científica internacional a que preste apoyo y asistencia en el desarrollo de instituciones de “buena gobernanza” para la ciencia. Entre las recomendaciones están:

El informe con los resultados de esos talleres acaba de ser presentado el mes pasado en Haití a científicos, educadores en ciencias, principales de escuelas y miembros del sector privado. La primera presentación oficial en Estados Unidos se llevó a cabo el jueves pasado en el Auditorio del AAAS en sus oficinas aquí en Washington. La reacción a los talleres y al informe en ambos países ha sido extremadamente positiva. En Haití la comunidad científica se ha unido y ha creado la Asociación Haitiana para el Avance de la Ciencia y la Tecnología (HAAST por sus siglas en inglés). Consejeros del nuevo Presidente de Haití se reunieron con nosotros para conocer mejor los detalles y recomendaciones del informe y expresaron interés en implementar varias de las recomendaciones pronto, varias organizaciones científicas y de ayuda de Estados Unidos y del exterior expresaron su apoyo y ya están compartiendo con nosotros y con la comunidad científica haitiana posible vías de colaboración y apoyo monetario para comenzar a implementar algunas de las ideas sugeridas.

La capacidad científica se requiere para avanzar la innovación tecnológica y las oportunidades económicas haitianas, mejorar la medicina y el cuidado de la salud, crear acceso a agua potable, mejorar la preparación para desastres y su mitigación, desarrollar la agricultura sustentable y reducir el hambre, manejar sustentablemente los recursos naturales, educar los ciudadanos y promover los derechos humanos. La ciencia es una base esencial para el futuro de Haití pero debe ser liderada y dirigida por haitianos, contando con la asistencia valiosa de la comunidad científica internacional. El papel de la ciencia en la reconstrucción, recuperación y el progreso de Haití dependerá del desarrollo de capacidad científica integrada a toda la gama de esfuerzos locales, regionales y nacionales para reconstruir la nación. Exhorto a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a seguir de cerca estos esfuerzos de colaboración que se están haciendo entre científicos haitianos e internacionales gracias al informe *Ciencia para Haití* el cual provee una “hoja de ruta” inicial para el progreso, y el avance de la ciencia, la educación en ciencia y el disfrute de los beneficios del progreso científico en Haití.

Conclusión

En conclusión, para las Américas es imprescindible que su desarrollo sustentable futuro esté cimentado en su capacidad científica y técnica. El desarrollo de esa capacidad científica está fuertemente ligado a la garantía que los pueblos de la región puedan disfrutar de los beneficios de la ciencia mediante su aplicación para la solución de los problemas que los afectan y mediante la educación científica y el alcance de mayores niveles de literacia científica entre sus habitantes. El desarrollo científico y tecnológico requiere el logro de la mayor libertad científica posible y la protección de la libre comunicación de ideas y la colaboración internacional. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene un papel importante que jugar para asegurar que entre los países de América este derecho humano en sus múltiples manifestaciones sea garantizado y florezca.

Muchas gracias.